

Instituto Dominicano de Capacitación Bancaria (INDOBANCA) está exonerado de impuestos, derechos, arbitrios y contribuciones en general, en la medida en que lo estén en la actualidad otras instituciones similares, y todos los legados y donaciones que se le hagan estarán también liberados de cualquier impuesto o derecho, siendo deducible del pago del Impuesto sobre la Renta. Además, gozará de franquicia postal y cablegráfica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

**Joaquín Balaguer**

**Dec. No. 114-91 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata a su Excelencia Reverendísima Monseñor Blasco Francisco Collado, Arzobispo Titular de Octava.**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 114-91

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Blasco Francisco Collado, Arzobispo Titular de Octava, Nuncio Apostólico de Su Santidad El Papa Juan Pablo II ante el Gobierno Dominicano.

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz de Plata, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Blasco Francisco Collado, Arzobispo Titular de Octava, Nuncio Apostólico de Su Santidad El Papa Juan Pablo II ante el Gobierno Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

**Joaquín Balaguer**

**Dec. No. 115-91 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la señora Marisela Elisa Rodríguez del Rosario.**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 115-91

CONSIDERANDO que en fecha 26 de abril del presente año se cumplen XX años de la Fundación de la Asociación Dominicana de Secretarias (ADOSEC);

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Marisela Elisa Rodríguez del Rosario, fundadora de ADOSEC, quien con su perseverancia ha contribuido al mejoramiento académico y cultural de sus miembros;

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- Se concede a la señora Marisela Elisa Rodríguez del Rosario, fundadora de la Asociación Dominicana de Secretarias (ADOSEC), la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

**Joaquín Balaguer**

**Dec. No. 116-91 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la Dra. Esther Montás de Pérez.**